EMNADESA
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA, S.A.

Apartado: 0823-05513 Panamá
Tel: (507) 264-4096. Fax: (507) 264-4204
E-Mail: info@enesa.com.pa

Panamá, 15 de abril de 2021

Señores
Bolsa de Valores de Panamá
Ciudad

Atención: Arturo Gerbaud de la Guardia

Estimados Señores,

Por medio hacemos conocimiento que **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA S.A.** realizará una redención anticipada de la totalidad de la Serie B de los Bonos Corporativos autorizados mediante resolución SMV No 201-13 de 06 de junio de 2013, los cuales vencen el 15 de junio de 2029. Los Bonos serán redimidos por el saldo insoluto a capital mas los intereses devengados hasta la fecha en que se haga la redención anticipada. Los bonos Serie B serán pagados a los tenedores registrados de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos. La redención se llevará a cabo el día 17 de mayo 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en Capitulo III (descripción de la oferta) Sección A (redención Anticipada) del prospecto informativo, las publicaciones del anuncio de redención anticipada en dos periódicos de la localidad fueron realizadas a los días: miércoles 14 y jueves 15 de abril de 2021.

Adjuntamos copias de dichas publicaciones

Sin más por el momento, se subscribe,

Atentamente

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA S.A.

Monique de Roux

Directora Financiera y Administrativa

PARA ANUNCIARSE AQUÍ

Mi Diario
La voz de Panamá

comuníquese al
222-9000
fax: 222-9090
e-mail:
midiario@midiario.com

GRUPO DE COMUNICACIONES DIGITALES, S. A.

tigo

INFORMA

CONSULTA CIUDADANA para instalación de una estación de Radio Base para telefonía celular **ID 405013 (MACARACAS)**, ubicada en Calle Principal Macaracas, Corregimiento de **MACARACAS,** Distrito de MACARACAS, Provincia de **LOS SANTOS,** el sábado 17 de Abril de 2021, a las 1:00 p.m. en el lote propiedad de **MARCELINO ANTONIO MUDARRA VELASQUEZ.**

NOTAS:

Invitación para los moradores o personas que residan dentro de un radio de cien (100) metros medidos desde el centro del área de la torre.

Asignar un representante por vivienda

Se realizará exposición con una cantidad máxima de 25 personas

Los participantes deben mantener el distanciamiento social y cumplir con el uso de mascarilla.

A.V./1204708

GRUPO DE COMUNICACIONES DIGITALES, S. A.

tigo

INFORMA

CONSULTA CIUDADANA para instalación de una estación de Radio Base para telefonía celular **ID 405081 (LOS ALGARROBOS SANTIAGO),** ubicada en **LOS ALGARROBOS,** Corregimiento de **LOS ALGARROBOS,** Distrito de **SANTIAGO,** Provincia de **VERAGUAS,** el domingo 18 de abril de 2021, a las 12:00 p.m. en el lote propiedad de **MILAGROS DEL CARMEN DELGADO MURILLO DE RUJANO.**

NOTAS:

Invitación para los moradores o personas que residan dentro de un radio de cien (100) metros medidos desde el centro del área de la torre.

Asignar un representante por vivienda

Se realizará exposición con una cantidad máxima de 25 personas

Los participantes deben mantener el distanciamiento social y cumplir con el uso de mascarilla.

A.V./1204710

SE VENDE:

Terreno de 1,569. m²

Dirección: Sector de Chigoré. Carretera a Sonadora. Entrando por vereda vehicular. Lote de terreno No. 53, corregimiento de Penonomé, provincia de Coclé.

Características del vecindario: Acueducto, luz eléctrica, teléfono y alumbrado público.

Características del terreno: Plano.

Para mayor información, llamar al: 323-7291
correo: bfernandez@prensa.com

A.V./1172203

AVISO A TENEDORES

REDENCIÓN ANTICIPADA PARCIAL DE EMISIÓN PUBLICA DE BONOS CORPORATIVOS EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA, S.A -SERIE B (MEDIANTE RESOLUCION SMV N°201-13 DE 06 DE JUNIO DE 2013) VENCIMIENTO 15 DE JUNIO DE 2029 TASA DE INTERES LIBOR 3 MESES MAS 350 PUNTOS BASICOS MINIMO 5.50 % US$16,339,125

Por este medio se hace del conocimiento a los tenedores de los Bonos Corporativos Serie B, con vencimiento el 15 de junio de 2029, emitidos por EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA, S.A el 29 de octubre de 2013 que el día 17 de mayo de 2021 se llevara a cabo una redención anticipada de la totalidad de los bonos serie B en circulación por la suma de US$ 16,339,125.

Los Bonos redimidos devengan intereses hasta 17 de mayo de 2021. El capital de los Bonos, será redimido a un precio igual al 100% del valor nominal, más los intereses devengados por los Bonos y serán pagados a los tenedores registrados de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos.

Con la finalidad que el Tenedor cuente con mayor información detallamos lo siguiente:

Valor nominal de la emisión serie B por $16,339,125

A.V. / 1204704

BRUJO CURANDERO TOBIAS

TIENE PROBLEMAS Y NO ENCUENTRA SOLUCIONES TAN SOLO CON UNA LLAMADA CAMBIARA SU DESTINO

A.V./1201851

LECTURA DE CARTAS Y PALMA DE SU MANO

Estas llevando una vida sin salida llena de enfermedades humillaciones, lagrimas, tristezas, rechazos y fracasos, nada es imposible para mi, y amarro, te domino, te someto, te amanso y le entrego su pareja a sus pies ya mismo. Tratamiento para sanar cualquier enfermedad maligna rituales de suerte para ganar loteria, casino y gallos. Trabajos para alejar su enemigo o malos vecinos, experto para sacar cualquier brujería de su cuerpo en presencia suya, saco huacas, tesoros y entierros.

TRATAMIENTOS PARA LA IMPORTANCIA DE MIS TRABAJOS SON RAPIDOS Y 100% GARANTIZADOS

6912-3396 / 9097289

ESTOY UBICADO EN PENONOME, DONDE ESTA EL HOTEL 2 CONTINENTES

GANE A LO SEGURO

$B / 2.000

GANANCIA MINIMA
1 PEDAZO

ALEJA LA MALDAD Y PROTÉJASE CON
San Miguel Arcángel

CALENDARIO PIRAMIDAL 2021

ÚNICOS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS

EL KIT CONTIENE
- ESPADA DE SAN MIGUEL
- NOVENA A SAN MIGUEL
- CALENDARIO 2021
- INDICADOR NUMEROLÓGICO
- CONSULTA COMPLETA

6669-0404
6300-8252
www.ceemundiales.com

ATENDEMOS EN TODO EL PAÍS

PANAMÁ • COLÓN • CHORRERA • PENONOMÉ • CHITRE • SANTIAGO • DAVID CHIRIQUI • 24 DE DICIEMBRE • METETÍ

TESTIMONIOS DE FÉ:

DEYANIRA TERRADO - CHORRERA
Toda mi familia fue separada por un trabajo de brujería. Mi apá falleció, mi mama mal de salud, mis hermanos no surgían. Gracias a Ese resguardo de san Miguel. Logramos destruir esa porquería, en dos meses empezamos a ver cambios. Camarones, mejoró la salud de todos. Ya sentíamos felicidad. La familia fue uniéndose . Muchas gracias por sus consejos y ayuda . Bendiciones

RICARDO AIZPRUA - PANAMÁ
GANADOR LOTERÍA # 4123 4 PEDAZOS
Era lo único que me faltaba, GANAR. Por que llevo con ustedes bastante tiempo tratándome. Recupere mi esposa, levante más mi negocio, salí de deudas, logre invertir. SIEMPRE con fe en Dios primero. Todo lo que un día me dijeron. Todo se Cumplió, nada parecido a otros lugares. Los recomiendo .

IRIS SANJUR - SANTIAGO
Creí que los problemas de salud de mi esposo eran por su edad, las medicinas no servían para nada. Que va. Un vecino tenía una foto de él alumbrada. lo quería ver postrado en cama. Fueron ustedes los que me dijeron que tenía que hacer. Cómo hacerlo y por eso esta cada día mejor. Eternamente agradecida. Gracias Licenciados

A.V.1204611

responsabilidad la cédula de identidad personal No. 4-143-403 desde el día veintiseis -26- de diciembre de dos mil diecisiete -2017-, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que son sus Herederos Declarados sin perjuicio de terceros JULIANYS MASSIEL CASTILLO MORALES, con cédula de identidad personal No. 4-828-1210, IRVING URIEL CASTILLO MORALES, con cédula de identidad personal No. 4-777-2062, ELVIS MAGDIEL CASTILLO MORALES, con cédula de identidad personal No. 4-818-178, e IRIS LISBETH CASTILLO MORALES, con cédula de identidad personal No. 4-777-2046, en calidad de hijos del causante. TERCERO: Se ordena comparecer a estar el derecho en el presente juicio a todas las personas que tengan algún interés en el mismo, y lo mismo que se FIJE Y PUBLIQUE el edicto de que trata el artículo 1510 del Código Judicial. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 661 del Código Civil; Artículos 1510 y 1530 del Código Judicial. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. (FDO.) MARIJA DEL P. RIVERA G., JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL. (FDO.) LICDO. DANIS NEMESIO CASTILLO S., SECRETARIO JUDICIAL. POR TANTO SE FIJA EL PRESENTE EDICTO HOY CATORCE -14- DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE -2020- EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL POR UN TERMINO DE DIEZ-10- DIAS Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN TRES -3- DIAS EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL MARIJA DEL P. RIVERA G. JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. RAMO CIVIL. LICDO. DANIS NEMESIO CASTILLO S. SECRETARIO JUDICIAL.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 15 EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMOS POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, CITA Y EMPLAZA A: ELADIA GONZALEZ DE HIDALGO; de conformidad a lo establecido en el artículo 1016 del Código Judicial, de generales y paradero desconocidos, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezcan a esta Tribunal a estar en Derecho en el Proceso interpuesto en su contra por GUILLERMO DE JESUS ACOSTA SANTOS. Se le advierte al emplazado que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio, se le nombrará defensor de ausente con quien intervención se atenderá todas las diligencias del proceso Por tanto, se fija el presente Edicto por el término de diez -10- días en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce —12— de marzo de dos mil veintiuno —2021—. EL JUEZ, LICDO. SERGIO F. GONZALEZ H. LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA, Licda. LISBETH GONZALEZ C.

—REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS ANATI DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE CHIRIQUÍ EDICTO N° 110-2021 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de CHIRIQUÍ HACE SABER: Que BALOIS ARAUZ RIOS con numero de identidad personal 4-98-710 ha solicitado la adjudicación de un terreno baldío nacional ubicado en la provincia de CHIRIQUÍ, distrito de BARÚ corregimiento de PUERTO ARMUELLES, lugar EL PALMAR, vía NACIÓN DE HACIENDA PANAMENA, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, ocupación JUSLLADO dentro de los siguientes linderos: Norte: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: MARIN ORTIZ. Sur: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: PLAZA DE JUEGO DE EL PALMAR. Este: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: GALOIS ARAUZ RIOS. SERVIDUMBRE DE 2.00M HACIA CARRETERA DE 15.00M HACIA LA PLAYA PUERTO ARMUELLES. Oeste: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: MARIN ORTIZ. con una superficie de 0 Hectáreas: más 599 metros cuadrados, con 30 decimetros cuadrados. El expediente lleva el numero de identificación: ADJ-437 de 22 de ENERO del año 2018 Para efectos legales, el presente edicto se publicará por tres (3) días en un periódico de circulación nacional, y se fijará por quince (15) días hábiles consecutivos en un lugar visible de la Dirección Regional y de la Correg ajuntna o Casa de Justicia Comunitaria de Paz, para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecta, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta cinco (5) días hábiles después de efectuada la publicación en el periódico. FUNDAMENTO JURÍDICO: artículo 5, numeral 4, del Decreto Ejecutivo N° 45 del 7 de junio del 2010. Dado en la ciudad de David al día (7) días del mes de ABRIL del año 2021 . YAMILETH BEITIA SECRETARIA LICDA ANABEL CERRUD FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

EDICTO EMPLAZATORIO N°11 EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS; RAMO DE LO CIVIL, HACE SABER: QUE DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE YENI ARACELLI AYARZA SOTO (Q.E.P.D.), SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL. Santiago, 12 de Enero de 2021. AUTO N°21. VISTOS: En mérito de lo anteriormente expuesto, el Suscrito, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, administrando Justicia, en Nombre de la República y por Autoridad de la Ley DECLARA PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó YENI ARACELLI AYARZA SOTO (Q.E.P.D.). Con CEDULA 1-729-1191 desde el día 21 de SEPTIEMBRE de 2020, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que en heredero declarado del causante YENI ARACELLI AYARZA SOTO (Q.E.P.D.). Con CEDULA 1-729-1191, el señor FRANCISCO ISRAEL SANTO SURIEDON. Con CÉDULA 1-745-1757, en su condición de Esposo y sin perjuicio de terceros ORDENA: PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio, todas las personas que se crean con algún interés en el. SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto de que trata el artículo 1510 del Código Judicial. DERECHO: Artículos 988, 989, 1510 y 1527 del Código Judicial. NOTIFÍQUESE, EL JUEZ, (FDO.) LICDO. JULIO DARIO ARJONA ARJONA VELARDE. LA SECRETARIA JUDICIAL, (FDO.) LICDA. ISIS DE LOS MILAGROS VARGAS BOTACIO.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 49 EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, HACE SABER: QUE EN TRÁMITE DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida se llamó ERTA YESIRSOTO VASQUEZ (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto que en su parte resolutiva dice lo siguiente: JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL. Santiago, Quince (15) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021). AUTO N° 441 - 2021 VISTOS: En mérito de lo expuesto, quien suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; PRIMERO: Que en este Tribunal se encuentra abierta la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida se llamó ERTA YESIR SOTO VASQUEZ (Q.E.P.D.), quien era portadora del número de cédula N° 9-107-2562, FALLECIDA el día 18 de junio de 2020. SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, KRISTIAN JOHNRYS ARYAZA SOTO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal N° 1-746-1506, residente en el Uvita, detrás de la escuela Julio Daniel Abrego, Corregimiento de Rodrigo Luque, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, en calidad de HIJO de la DIRIMTA. TERCERO: Que comparezcan al interesado todo aquel que se crea con derecho en el presente Juicio, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1510 del Código Judicial. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1527 del Código Judicial. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. EL JUEZ, (F.D.O.) LICDO. MIGUEL ANGEL TREJOS NAVARRO. LA SECRETARIA, (F.D.O) LICDA. BEATRIZ ALZPRUA GUEVARA 249-20 / S.I / Dp Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría de este tribunal, hoy 16 de febrero de 2021 y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación. CUMPLASE, LA JUEZ, LICDA. NORIS HERNANDEZ P. LA SECRETARIA JUDICIAL, LICDA. ISIS VARGAS DE BOTACIO

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO N° 36 El suscrito, JUEZ OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, por medio del presente edicto, EMPLAZA: Al representante legal de la sociedad demandada BOMMIDILA ENTERPRISES PVT LTD, por dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, comparezcan por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del proceso de oposición al registro de la solicitud No 281332-01, correspondiente a la marca EXTRA FINA COMO TIERRAS ALTAS, en clase 32 internacional, propiedad de CERVECERIA NACIONAL, S. DE R.L. y DISTRIBUIDORA COMERCIAL GRUP, S. DE R.L., en su contra. Se advierte, a la sociedad emplazada que, si no comparece al Tribunal dentro del término no antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso. Por tanto, se fija este edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial por un término de diez (10) días y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación por cinco (5) días consecutivos en un periódico de amplia circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá, al día veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021). /ct RUBY JARRA JUEZ (A) 30-03-2021 02:17:45 PM ntes27103529bb64

EDICTO EMPLAZATORIO N° 45 LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, HACE SABER: QUE DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE HIPOLITO BOSQUEZ DE LEON (Q.E.P.D.), CÉDULA: 9-108-89 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN. JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL. Santiago, 18 de febrero de 2021. AUTO N°184 VISTOS: En mérito de lo anteriormente expuesto, La Suscrita JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, administrando Justicia, en Nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó (Q.E.P.D.), CÉDULA: 9-108-89, desde el día 11 DE ENERO DE 2010, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que es heredera declarada del causante HIPOLITO BOSQUEZ DE LEON (Q.E.P.D.), CÉDULA 9-108-89, La heredera JISSEL MARIA BOSQUEZ MIRILLA, CÉDULA: 9-713-1630, en su condición de hija ORDENA: PRIMERO, Que comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio, todas las personas que crean con algún interés en el SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto de que trata el artículo 1510 del Código Judicial. DERECHO: Artículos 988, 989, 1510 y 1527 del Código Judicial. NOTIFÍQUESE, LA JUEZ, LICDA. NORIS HERNANDEZ P. LA SECRETARIA JUDICIAL, LICDA. ISIS VARGAS DE BOTACIO Para que sirva de notificación formal se fija el presente edicto en un periódico de amplia circulación nacional, dado en la Ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021). */ct RUBY IBARRA JUEZ (A) 30-03-2021 02:20:26 PM f6a3210329essp6

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO N° 47-21 ED 12870 2021 La suscrita JUEZA NOVENA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales, por este medio, EMPLAZA: Al representante legal de la sociedad demandada CERVECERIA PANAMÁ, S.A., de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de amplia circulación nacional, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del proceso de oposición al registro de la solicitud No. 281332-01, correspondiente a la marca EXTRA FINA COMO TIERRAS ALTAS, en clase 32 internacional, propiedad de CERVECERIA NACIONAL, S. DE R.L. y DISTRIBUIDORA COMERCIAL GRUP, S. DE R.L., en su contra. Se advierte, a la sociedad emplazada que, si no comparece al Tribunal dentro del término no antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso. Por tanto, se fija este edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial por un término de diez (10) días y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación por cinco (5) días consecutivos en un periódico de amplia circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá, al día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021). */ct RUBY IBARRA JUEZ (A) 30-03-2021 02:21:48 PM q1a2103291br6h7

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO N° 1650 El suscrito, JUEZ OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, por medio del presente edicto, EMPLAZA: "A la representante legal de la sociedad demandada CERVECERIA PANAMA, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, comparezcan por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del Proceso de Oposición a la Solicitud de Registro N°281342-01 de la expresión o señal de propaganda VOLVIÓ CRISTAL EXTRA FINA para amparar productos en la clase 32 internacional incoado por CERVECERIA NACIONAL, S. DE R.L., DISTRIBUIDORA COMERCIAL GRUP, S. DE R.L. Y BACKUS MARCAS Y PATENTES S.A.C. en contra de CERVECERIA PANAMÁ, S.A. Se le advierte al emplazado que si no comparece dentro del término no antes indicado, se le nombrara Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso, tal como lo establece el artículo 1016 del Codigo Judicial. Por tanto, se fija este Edicto y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación en un periódico de circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021). */ct RUBY IBARRA JUEZ (A) 30-03-2021 02:21:48 PM q1a2103291br6h7

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO N° 1650 El suscrito, JUEZ OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, por medio del presente edicto, EMPLAZA: "A la representante legal de la sociedad demandada CERVECERIA PANAMA, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, comparezcan por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del Proceso de Oposición a la Solicitud de Registro N°281342-01 de la expresión o señal de propaganda VOLVIÓ CRISTAL EXTRA FINA para amparar productos en la clase 32 internacional incoado por CERVECERIA NACIONAL, S. DE R.L., DISTRIBUIDORA COMERCIAL GRUP, S. DE R.L. Y BACKUS MARCAS Y PATENTES S.A.C. en contra de CERVECERIA PANAMÁ, S.A. Se le advierte al emplazado que si no comparece dentro del término no antes indicado, se le nombrara Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso, tal como lo establece el artículo 1016 del Codigo Judicial. Por tanto, se fija este Edicto y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación en un periódico de circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021). */ct RUBY IBARRA JUEZ (A) 30-03-2021 02:21:48 PM q1a2103291br6h7

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO N° 34-21 ED 12822 2021 La suscrita JUEZA NOVENA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales, por este medio, EMPLAZA: Al representante legal de la sociedad demandada CERVECERIA PANAMÁ, S.A., de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de amplia circulación nacional, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del Proceso de Oposición a la Solicitud de Registro N°281332-01 de la marca VIDEY DISEÑO, en clase 32 internacional, instaurado por JAGUAR LAND ROVER LIMITED, en su contra. Se advierte, a la sociedad emplazada que, si no comparece al Tribunal dentro del término antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso. Por tanto, se fija este edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial por un término de diez (10) días y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación por cinco (5) días consecutivos en un periódico de amplia circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá, al día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021). */ct RUBY JARRA JUEZ (A) 30-03-2021 02:21:48 PM q1a2103291br6h7

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO N° 46-21 ED 12848 2021 La suscrita JUEZA NOVENA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO DE LO CIVIL DE PANAMÁ DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales, por este medio, EMPLAZA: Al representante legal de la sociedad demandada CERVECERIA PANAMÁ, S.A., de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de amplia circulación nacional, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del proceso de oposición al registro de la solicitud No 281332-01, correspondiente a la marca EXTRA FINA COMO TIERRAS ALTAS, en clase 32 internacional, propiedad de CERVECERIA NACIONAL, S. DE R.L. y DISTRIBUIDORA COMERCIAL GRUP, S. DE R.L., en su contra. Se advierte, a la sociedad emplazada que, si no comparece al Tribunal dentro del término no antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso. Por tanto, se fija este edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial por un término de diez (10) días y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación por cinco (5) días consecutivos en un periódico de amplia circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá, al día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021). */ct RUBY IBARRA JUEZ (A) 30-03-2021 02:21:48 PM q1a2103291br6h7

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO N° 46-21 ED 12848 2021 La suscrita JUEZA NOVENA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO DE LO CIVIL DE PANAMÁ DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales, por este medio, EMPLAZA: Al representante legal de la sociedad demandada CERVECERIA PANAMÁ, S.A., de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de amplia circulación nacional, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del proceso de oposición al registro de la solicitud No 281332-01, correspondiente a la marca EXTRA FINA COMO TIERRAS ALTAS, en clase 32 internacional, propiedad de CERVECERIA NACIONAL, S. DE R.L. y DISTRIBUIDORA COMERCIAL GRUP, S. DE R.L., en su contra. Se advierte, a la sociedad emplazada que, si no comparece al Tribunal dentro del término no antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso. Por tanto, se fija este edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial por un término de diez (10) días y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación por cinco (5) días consecutivos en un periódico de amplia circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá, al día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021). */ct RUBY IBARRA JUEZ (A) 30-03-2021 02:21:48 PM q1a2103291br6h7

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO N° 47-21 ED 12870 2021 La suscrita JUEZA NOVENA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales, por este medio, EMPLAZA: Al representante legal de la sociedad demandada CERVECERIA PANAMÁ, S.A., de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de amplia circulación nacional, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del proceso de oposición al registro de la solicitud No 281337-01, correspondiente a la marca CERVECERIA NACIONAL, S. DE R.L., DISTRIBUIDORA COMERCIAL GRUP, S. DE R.L. y BACKUS MARCAS Y PATENTES S.A.C., en contra de CERVECERIA PANAMÁ, S.A. Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso. Por tanto, se fija este edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial por un término de diez (10) días y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación por cinco (5) días consecutivos en un periódico de amplia circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021). */ct RUBY IBARRA JUEZ (A) 30-03-2021 02:21:48 PM q1a2103291br6h7

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO N° 34-21 ED 12822 2021 La suscrita JUEZA NOVENA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales, por este medio, EMPLAZA: Al representante legal de la sociedad demandada CERVECERIA PANAMÁ, S.A., de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de amplia circulación nacional, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del Proceso de Oposición a la Solicitud de Registro N°281332-01 de la marca VIDEY DISEÑO, en clase 32 internacional, instaurado por JAGUAR LAND ROVER LIMITED, en su contra. Se advierte, a la sociedad emplazada que, si no comparece al Tribunal dentro del término antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso. Por tanto, se fija este edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial por un término de diez (10) días y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación por cinco (5) días consecutivos en un periódico de amplia circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá, al día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021). */ct RUBY IBARRA JUEZ (A) 30-03-2021 02:21:48 PM q1a2103291br6h7

EDICTO EMPLAZATORIO N° 24 LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, HACE SABER: QUE DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSA MARIA HERRERA SAMANIEGO, EVILA TIZEL CRUZ HERRERA, MARIA TERESA CRUZ HERRERA, NOEIR

AVISO A TENEDORES
REDENCIÓN ANTICIPADA PARCIAL DE EMISIÓN PUBLICA DE BONOS CORPORATIVOS EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA, S.A -SERIE B (MEDIANTE RESOLUCION SMV N°201-13 DE 06 DE JUNIO DE 2013) VENCIMIENTO 15 DE JUNIO DE 2029 TASA DE INTERES LIBOR 3 MESES MAS 350 PUNTOS BASICOS MINIMO 5.50 % US$16,339,125

Por este medio se hace del conocimiento a los tenedores de los Bonos Corporativos Serie B, con vencimiento el 15 de junio de 2029, emitidos por EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA, S.A el 29 de octubre de 2013 que el día 17 de mayo de 2021 se llevara a cabo una redención anticipada de la totalidad de los bonos serie B en circulación por la suma de US$ 16,339,125.

Los Bonos redimidos devengan intereses hasta 17 de mayo de 2021. El capital de los Bonos, será redimido a un precio igual al 100% del valor nominal, más los intereses devengados por los Bonos y serán pagados a los tenedores registrados de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos.

Con la finalidad que el Tenedor cuente con mayor información detallamos lo siguiente:
Valor nominal de la emisión serie B por $16,339,125

A.V. / 1204704

Nestlé KLIM FortiCrece

AVISO

Se comunica al público en general que la promoción comercial **KLIM® FORTICRECE® PREMIA SUS GANAS DE APRENDER** culminó el día **25 de marzo 2021.**

Cualquiera que tenga que hacer algún reclamo como consecuencia de dicha actividad puede dirigirse por escrito al que se suscribe o a la Junta de Control de Juegos dentro de quince (15) días a partir de la última publicación.

Atentamente,

NESTLÉ PANAMÁ S,A.

GRUPO DE COMUNICACIONES DIGITALES, S. A. tigo

INFORMA

CONSULTA CIUDADANA para instalación de una estación de Radio Base para telefonía celular **ID 405081 (LOS ALGARROBOS SANTIAGO),** ubicada en **LOS ALGARROBOS,** Corregimiento de **LOS ALGARROBOS,** Distrito de **SANTIAGO,** Provincia de **VERAGUAS,** el domingo 18 de abril de 2021, a las 12:00 p.m. en el lote propiedad de **MILAGROS DEL CARMEN DELGADO MURILLO DE RUJANO.**

NOTAS:
Invitación para los moradores o personas que residan dentro de un radio de cien (100) metros medidos desde el centro del área de la torre.
Asignar un representante por vivienda
Se realizará exposición con una cantidad máxima de 25 personas
Los participantes deben mantener el distanciamiento social y cumplir con el uso de mascarilla.

A.V./1204710

SE VENDE:

Terreno de 1,569. m²

Dirección: Sector de Chigoré. Carretera a Sonadora. Entrando por vereda vehicular. Lote de terreno No. 53, corregimiento de Penonomé, provincia de Coclé.

Características del vecindario: Acueducto, luz eléctrica, teléfono y alumbrado público.

Características del terreno: Plano.

Para mayor información, llamar al: 323-7291
correo: bfernandez@prensa.com

AV.1172203

A.V/1153868

DESDE EL PERÚ: BRUJA HECHICERA MARISOL. TENGO LOS MEJORES AMARRES PERUANOS INMEDIATOS Y EFECTIVOS.

RESUELVO TODO PROBLEMA, HAGO TODO TRABAJO POR DIFÍCIL QUE SEA EN UNIR UNA PAREJA AL INSTANTE.

HAGO TODO TRABAJO POR DIFÍCIL QUE SEA.

AMARRO, DOBLEGO, ATRAIGO, AMANZO A QUIEN TÚ QUIERAS. DESTRUYO TODA CLASE DE BRUJERÍA Y MALEFICIO, SALAMIENTO Y MALA SUERTE. EXPERTA EN ENTIERROS Y HUACAS. RETIRO VECINOS Y PERSONAS INDESEABLES.

VISÍTAME: LEO CARTAS, TABACO Y LA PALMA DE LA MANO.

CALIDONIA, FRENTE AL MERCADO DE LAS HIERBAS
6742-6983 TEL. 399-6378

GANE A LO SEGURO

$B / 2.000 GANANCIA MINIMA **1 PEDAZO**

ALEJA LA MALDAD Y PROTÉJASE CON *San Miguel Arcángel*

CALENDARIO PIRAMIDAL 2021

ÚNICOS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS

EL KIT CONTIENE
- ESPADA DE SAN MIGUEL
- NOVENA A SAN MIGUEL
- CALENDARIO 2021
- INDICADOR NUMEROLÓGICO
- CONSULTA COMPLETA

6669-0404
6300-8252
www.ceemundiales.com

ATENDEMOS EN TODO EL PAÍS

PANAMÁ • COLÓN • CHORRERA • PENONOMÉ • CHITRE • SANTIAGO • DAVID CHIRIQUI • 24 DE DICIEMBRE • METETÍ

TESTIMONIOS DE FÉ:

DEYANIRA TERRADO - CHORRERA
Toda mi familia fue separada por un trabajo de brujería. Mi apá falleció, mi mama mal de salud, mis hermanos no surgían. Gracias a Ese resguardo de san Miguel. Logramos destruir esa porquería, en dos meses empezamos a ver cambios. Camarones, mejoró la salud de todos. Ya sentíamos felicidad. La familia fue uniéndose . Muchas gracias por sus consejos y ayuda . Bendiciones

RICARDO AIZPRUA - PANAMÁ
GANADOR LOTERÍA # 4123 4 PEDAZOS
Era lo único que me faltaba, GANAR. Por que llevo con ustedes bastante tiempo tratándome. Recupere mi esposa, levante más mi negocio, salí de deudas, logre invertir. SIEMPRE con fe en Dios primero. Todo lo que un día me dijeron. Todo se Cumplió, nada parecido a otros lugares. Los recomiendo .

IRIS SANJUR - SANTIAGO
Creí que los problemas de salud de mi esposo eran por su edad, las medicinas no servían para nada. Que va. Un vecino tenía una foto de él alumbrada. lo quería ver postrado en cama. Fueron ustedes los que me dijeron que tenía que hacer. Cómo hacerlo y por eso esta cada día mejor. Eternamente agradecida. Gracias Licenciados

AV.1204611

BIENES RAICES

1500

1510 AMOBLADOS ALQUILER

APTO AMOBLADO, 3R,2B,s/comedor, cocina, balcón, elevadores, 1Est. $750/mes Central Park, Torre Park, Transistmica. Cel6329 2128.

EL DORADO entrada privada 28M2 a/c cama tv estufa nevera cable wifi lavanderia $450 66749300

1520 APARTAMENTOS ALQUILER

MARBELLA, DETRÁS Hotel-Riu, apartamento 1/rec., a/acond., baño, s/comedor, cocina, elevador, estacionamiento. B/.500.00 mensual. Tel.399-6383, Cel.6106-4857.

SAN FRANCISCO 214mts2 3rec, 4baños, 2balcones,cbe, 2estacionamientos $1,700.00 con línea blanca cerca de Atlapa. 6034- 2634

SE ALQUILA APTO. EN CALLE 16 OESTE SANTA ANA, PLANTA BAJA. TEL. 6533-0397

1535 CUARTOS ALQUILER

ALQUILO DOS habitaciones en Betania cerca del Dorado. Amobladas con electrodomésticos, aire acond, y baño interno a 325.00,es totalmente independiente. La segunda habitación es semiamoblada, sin electrodomésticos con aire acond y baño interno, también es independiente; su precio es 275.00. Me pueden llamar al celular 6693-6951. Preferiblemente caballeros solteros que trabajen.

1547 LOCALES ALQUILER

AQUILO LOCAL NUEVO 350MTS A-$10XMTS EN R.J.ALFARO LADO CIA ATLAS, 13ESTACIONAMIENTOS, PLANTA ELÉCTRICA, ALARMA 6613-4507

BIENES RAISES

1600

1620 APARTAMENTOS VENTA

SAN FRANCISCO 214mts2 3rec, 4baños, 2balcones,cbe, 2estacionamientos $450,000.00 cerca de Atlapa. 6034-2634

1630 CASAS VENTA

OFERTA SE Vende Casa Don Bosco 3 Recamaras, 1 baño, garaje techado , precio $80,000. Llamar al 6293-6191

VENDO 2/LOTES: uno con 2/casas otro 1/casa y local de taller en Juan Diaz Calle 6ta detrás de pollo del dia sin intermediarios cel 66324627 Giovanni

1650 TERRENOS VENTA

OPORTUNIDAD VENDO 2/terrenos: El/Dope, La/Pintada, Penonome a 4600 pies de altura frescos. Otro Los/Santos 7/minutos de las playas, ambos $ 27K, todos los servicios, aproveche es un paquete!! Celular: 6671-7779

TRABAJOS

2200

2210 EMPLEOS DOMÉSTICOS

BUSCO MUCHACHA responsable. Dormir. Cocina y limpieza. Referencias comprobables. Tel. 395-6164

SOLICITO EMPLEADA domestica que sepa cocina para trabajar en San Juan Puerto Rico, deberá tener visa americana de residente. Sueldo $400 a la semana, salida los domingos. Favor llamar al telefono 6987-0571 de 8-5.

2220 VACANTES

ANGLOPARLANTE! SOLO ESTA SEMANA! Nueva Compañia de Inteligencia Artificial/Información sicológica, ofrece participación con bajo aporte. Te genera ingresos automatizados para que sea financieramente libre en 1 a 3 años y desarrolles tu propio legado. Averigua! 6705-3080 vision@cableonda.net.

2220 VACANTES

SE BUSCA Visitador Médico profesional para vender productos varios relacionados con la salud medicamentos esterilizantes, desinfectantes, equipos quirúrgicos. etc. Buscamos principalmente, profesionales con carácter comercial y experiencia en el sector y acostumbrados a visitar farmacias, clínicas y hospitales o similares, se valorará cartera de clientes: contabilidad@gynktrading.com, 6436-8940

SE NECESITA Secretaria Contable con experiencia en Ciclo Completo, Sipe y Caja fiscal. Salario $500.00 tel:396-7404/6786-6841

SE NECESITA Secretaria para Laboratorio de Patologia con las siguientes características: Puntual, honesta. organizada, proactiva, excelente manejo de word y excell, buenas ortografía y redacción, disposición para seguir instrucciones, aprendizaje rápido. De no cumplir con las características no enviar hoja de vida. Enviar hoja de vida a rhpatologiapty@gmail.com

VARIOS

4900

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO N° 33 El suscrito, JUEZ OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, por medio del presente edicto, EMPLAZA: "Al representante legal de la sociedad denominada SANTA MARIA DEVELOPMENT CORP., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, comparezcan por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del Proceso de Protección al Consumidor interpuesta por SHUMIN LI DE ZHONG en contra de SANTA MARIA DEVELOPMENT CORP. Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal, dentro del término antes indicado, se le nombrará Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso, tal como lo establece el artículo 1016 del Código Judicial. Por tanto, se fija este Edicto y una copia se pone a disposición de la parte actora para su publicación en un periódico de circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021). E.R. FERNANDO BUSTOS GUEVARA JUEZ (A) 30-03-2021 02:20:34 PM ohp2103306500 v4

EDICTO EMPLAZATORIO No. 15 EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, RAMOS POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, CITA Y EMPLAZA: ELADIA GONZALEZ DE HIDALGO: de conformidad a lo establecido en el artículo 1016 del Código Judicial, de generales y paradero desconocidos, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezcan a este Tribunal a ejercer un Derecho en el Proceso interpuesto en su contra por GUILLERMO DE JESUS ACOSTA SAVIDES. Se le advierte al emplazado que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio, se le nombrará defensor de ausente con cuya intervención se atenderá todas las diligencias del proceso. Por tanto, se fija el presente Edicto por el término de diez -10- días en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez —12— de marzo de dos mil veintiuno—2021—. EL JUEZ, Lic.do. SERGIO F. GONZALEZ H. LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA. Licda. LISBETH GONZALEZ C.

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO N° 48-21 ED 12884 2021 La suscrita JUEZA NOVENA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales, por este medio, EMPLAZA: Al representante legal de la sociedad demandada LÓNCTIN MOTOR CO., LTD., de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de amplia circulación nacional, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del proceso de oposición al registro de la solicitud No. 281328-01, correspondiente a la expresión o señal de propaganda CRISTAL ESTA A LA ALTURA, en clase 32 internacional, instaurado por CERVECERIA NACIONAL, S. DE R.L., DISTRIBUIDORA COMERCIAL GROUP, S. DE R.L., y BACKUS MARCAS Y PATENTES, S.A.C., en su contra... Se advierte, a la sociedad emplazada que, no comparece al Tribunal dentro del término antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso. Por tanto, se fija este Edicto y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación por cinco (5) días consecutivos en un periódico de amplia circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021). ATENTAMENTE, LICDA. MARIA CRISTINA CHEN MONTENEGRO SECRETARIA JUDICIAL (A) 30-03-2021 03:15:43 PM 3 mn4210329 p6ea7

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO N° 34-21 ED 12822 2021 La suscrita JUEZA NOVENA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales, por este medio, EMPLAZA: Al representante legal de la sociedad demandada CERVECERIA PANAMÁ, S.A., de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de amplia circulación nacional, comparezca por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del proceso de oposición al registro de la solicitud No. 281332-01, correspondiente a la marca EXTRA FINA COMO TIERRAS ALTAS, en la clase 32 internacional, promovido por CERVECERIA NACIONAL, S. DE R.L., DISTRIBUIDORA COMERCIAL GROUP, S. DE R.L., en su contra. Se advierte, a la sociedad emplazada que, si no comparece al Tribunal dentro del término antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso. Por tanto, se fija este edicto en el Sistema Automatizado Gestión Judicial por un término de diez (10) días y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación por cinco (5) días consecutivos en un periódico de amplia circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021). ER. FERNANDO BUSTOS GUEVARA JUEZ (A) 24-03-2021 04:01:53 PM sd5821032 4tn74

EDICTO N°50 (EXP.568-14) LA SUSCRITA JUEZ CUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA: Que dentro del presente Proceso Ordinario incoado por CARLOS ROMERO ROA contra RHADAMES ARMANDO BARRERA PAREDES y CAROMETERRA INVESTMENT, S.A., se ha dictado la presente resolución: "JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020)- SENTENCIA N°29 VISTOS: En mérito de las consideraciones expuestas, el suscrita, JUFZ CUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, ADJUNTO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del Proceso Ordinario promovido que CARLOS ROMERO ROA le sigue a RHADAMES ARMANDO BARRERA PAREDES y CAROMETERRA INVESTMENT, S.A., DECLARAR PROBADA la excepción de prescripción de la obligación propuesta por CAROMETERRA INVESTMENT, S.A., razón por la cual ABSUELVE a las demandadas de las pretensiones incoadas en su contra. 1.Las costas a cargo de la parte demandante en favor de la parte demandada, en atención a lo que establece el artículo 1071 del Código Judicial, se fijan en setecientos cincuenta balboas (B/.750.00). Liquide la secretaria dal juzgado los gastos. Verificado lo anterior, se ORDENA el archivo del expediente previa su anotación en el libro de salida. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1649-A, 1650, 1652 numeral 2 del Código de Comercio; 1706 y 1753 del Código civil; y artículos 464, 688 y 1071 del Código Judicial. Notifíquese, (FDO.) EL JUEZ ADJUNTO, LIC. ANTONIO GUERRERO WHITE (FDO), EL SECRETARIO JUDICIAL, (1CDO. MIGBR.I ANGEL QUIROZ Por tanto se fija el presente edicto por el término de cinco (5) días en lugar visible de la secretaria del tribunal, hoy ___de ___de dos mil ___ ( ) y copia del mismo se mantiene a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional por el término de tres (3) días. Panamá, 25 de marzo de 2021. LA JUEZ, MGTER. SOLANGE LE FERREC DE BOOKER EL SECRETARIO, LICDO. MIGUEL ANGEL QUIROZ DL124184-19

EDICTO N.11 EL HONORABLE PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ HACE SABER: Que la siguiente persona, ELIZETH DEL CARMEN IBARRA MVRILLO Y OTROS. Con cedula de identidad personal N° 6-762-631, con residencia en el Distrito de Ocú, provincia de Herrera. Ha solicitado a este Despacho del Consejo Municipal, se le extienda a Título de plena Propiedad por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicado dentro del área y poblado del corregimiento de Ocú, con una superficie de (295.64 Metros Cuadrados), Y se encuentra dentro de los siguientes colindantes: NORTE: LINETH RODRÍGUEZ SUR: CARMEN MURILLO DE IBARRA ESTE: FELIPE CARRASCO MARTINEZ OESTE: AVENIDA DE FINAL Los que se consideren perjudicados con la presente solicitud y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de quince (15) días hábiles, además se hace entrega copias al interesado para que haga publicar por una sola vez en la GACETA OFICIAL y en un PERIÓDICO de circulación en el PAÍS. Lo fijo, hoy 05 de Abril de 2021. Se desfija hoy 26 de abril de 2021. Segundo Quintero M. PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL OCÚ. JESSICA FLORES G. SECRETARIA DEL CONSEJO IONICIPAL DE OCÚ.

AVISO DE PRIMERA SUBASTA PUBLICA CAPITAL TRUST & FINANCE, Inc., en su condición de Agente Fiduciario por este medio AVISA Que dentro del proceso de liquidación establecido en el contrato de Fideicomiso de Garantía, celebrado mediante Contrato de Fideicomiso FGBI-1234-2016, del 16 de abril de 2016, CAPITAL TRUST & FINANCE, INC., ha señalado el día 05 de mayo de 2021, para que se lleve a cabo en el Edificio Torre Capital Bank, Calle 50, piso 15, de la Ciudad de Panamá, la Venta en Pública Subasta del Bien Inmueble Fideicomitido que a continuación se describe: 1. Finca No. 175897, Código de Ubicación 8604, de la Sección de Propiedad, de la Provincia de Panamá, Registro Público de Panamá. 2. Finca No. 34452, Código de Ubicación 8604, de la Sección de Propiedad, de la Provincia de Panamá, Registro Público de Panamá. 3. Finca No. 267767, Código de Ubicación 8604, de la Sección de Propiedad, de la Provincia de Panamá, Registro Público de Panamá. Servirá como Precio Base de Venta la suma de UN MILLON CIENTO SIETE MIL CUARENTA CIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON 31/100 (US$1,107,491.31), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) de ese día; y desde esa misma hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se hicieren, hasta adjudicar el bien al mejor postor. Para llevar a cabo la subasta pública es necesario que se presenten como mínimo dos (2) postores. El adjudicatario deberá cancelar el monto por el cual se adjudique el bien dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la adjudicación, mediante Cheque de Gerencia a favor de CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. Para información adicional, favor comunicarse con: Capital Trust & Finance Inc. Estefany Castro R. o Maeling Orocú. Telefono: 209-7000 ext.8504 o 8602, Correo electrónico: ecastro@capitalbank.com, pa; morocu@capitalbank.com.pa. Panamá, 07 de abril de 2021.

AVISO DE DISOLUCIÓN De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la escritura pública número 2,607 otorgada el día 22 de febrero de 2021, ante la Notaría Pública Octava del circuito de Panamá, inscrita en el registro público, sección de mercantil al folio electrónico 604902, entrada 105733 desde el 9 de abril de 2021, ha sido disuelta la sociedad denominada: BAPERMON INVESTMENT, S.A. Panamá, 12 de abril de 2021.

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos de aviso de nombramiento de liquidador, por la presente se avisa al público. Que MOORE-LAND CORPORATION, con número de Compañía 52101 de conformidad con la sección 2040(1)(a)(i) de la Ley de Sociedades Comerciales de BVI de 2004 que Alberto Mejia con dirección en 500 N Lake Way, Palm Beach, FL 33480, U.S.A., ha sido designado como Liquidador voluntario de la Sociedad en virtud de una resolución de los directores de la Compañía con fecha 12 de abril de 2021 y la resolución del Accionista de la Compañía de fecha 12 de abril de 2021.

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos de aviso de nombramiento de liquidador, por la presente se avisa al público, Que AGATA DEVOLOPMENT INC. con número de Compañía 1943505 de conformidad con la sección 2040(1)(b) de la Ley de Sociedades Comerciales de BVI de 2004 que Michella Callender con dirección en La Toscana, Calle Palladium, Casa 24-E, Corregimiento de Juan Diaz, Ciudad de Panamá, Panamá, ha sido designada como liquidadora voluntaria de la Sociedad en virtud de una resolución de directores de la Compañía con fecha 12 de abril de 2021 y la resolución de accionista(s) de la Compañía de fecha 12 de abril de 2021.

EDICTO EMPLAZATORIO N.° 23 LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL, RAMO CIVIL, DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO; HACE SABER: Que dentro del proceso de sucesión intestada de ALBERTO RAMOS ALVAREZ (q.e.p.d.) solicitado por YARISEL FRANCISCA RAMOS RAMOS se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente: "JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL, RAMO CIVIL, DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el proceso de sucesión intestada de ALBERTO RAMOS ALVAREZ (q.e.p.d.) con cédula de identidad personal N°2-111-589 desde el 11 de noviembre de 2020 fecha de su defunción. SEGUNDO: Que su heredera universal por parte de tercero es YARISEL FRANCISCA RAMOS RAMOS con cédula de identidad personal N°8-789-316, en su condición de hija del causante. ORDENA PRIMERO: Que todas las personas naturales y jurídicas que tengan algún interés en el Proceso comparezcan a estar en derecho dentro del mismo en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del Edicto de que trata el artículo 1607 del Código Judicial, en un periódico de circulación nacional. Fijese el EDICTO correspondiente en lugar público y visible de la secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación por un (1) día. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1607 del código Judicial. Notifíquese y Cúmplase (fdo). La Juez, Licda. GIOVANNA SALJIUN DE LEÓN (fdo.) La Secretaria Judicial, Licda. ELINETH CORONADO." Por tanto se fija en presente edicto en la secretaría de este Tribunal para notificar a las partes interesadas y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación durante un día en un periódico de circulación nacional, conforme lo dispone el artículo 1607 del código Judicial. Este edicto permanecerá fijado por el término de diez (10) días hábiles. Dado en la ciudad de La Chorrera, hoy veinticuatro (24) de marzo de 2021. Cópiese, publíquese y fíjese el presente EDICTO.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 20 EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN POR MEDIO DEL PESENTE EDICTO EMPLAZTORIO AL PÚBLICO: HACE SABER: QUE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PRESTACIONES LABORALES CORRESPONDIENTES AL TRABAJADOR ALQUIMEDES CASTAÑEDAS SANCHEZ (Q.E.P.D.), SE HA DICTADO EL AUTO CUYA PARTE RESOLUTIVA DICE LO SIGUIENTE: JUZGADO TERCERO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN, Panamá, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), AUTO N°167 Vistos... Por los motivos expuestos, quien suscribe la JUEZ TERCERA DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN, Suplente Especial, Ad Int., administrando justicia en nombre de la República y por la autoridad que el confiere la Ley DECLARA: PRIMERO: Que la empresa denominada INSTALACIONES SERVICIOS CODEPA, S.A., ha presentado ante este Despacho Judicial en cumplimiento a lo establecido en el artículo 155 del Código de Trabajo, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DOCENTA Y SEIS BALBOAS CON 88/100 (B/.2,286.88) mediante Certificado de Depósito Judicial N° 202100054432 de 01 de marzo de 2021, emitido por el Banco Nacional de Panamá que en concepto de prestaciones laborales corresponden al trabajador fallecido ALQUIMEDES CASTAÑEDAS SANCHEZ (Q.E.P.D.), con el objeto de que sea entregado a los que resulten beneficiarios del mismo. SEGUNDO: ORDENA que comparezcan a estar en derecho todos los interesados dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la publicación del Edicto que lo señala el párrafo tercero del Artículo 155 del Código de Trabajo, Fundamento de Derecho: Artículo 155 y demás concordantes del Código de Trabajo. NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE. Lic. Teresa Cisneros Juez Tercera de Trabajo de la Primera Sección, Suplente Especial, Ad Int Licda. Rosario Garcia Secretaria Judicial Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaria del tribunal, hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y copia del mismo se pone a disposición de los interesados para su publicación. Lic. Teresa Cisneros Juez Tercera de Trabajo de la Primera Sección, Suplente Especial, Ad Int Lic. Rosario Garcia Secretaria Judicial

AVISO DE REMATE LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente avisa al público HACE SABER: Respondiendo a la solicitud planteada por la representación judicial de la parte actora, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO incoado por MULTIBANK, INC., registrada en (Mercantil) folio 201122 (5), contra THE TEAM, CORP., registrada en (Mercantil) folio 824987 (5) y DAVID COHEN SITT TALGHAM, portador de la cedula 8-58-1029, y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se fija el día 13 de octubre de 2021, para que se realice el remate del siguiente bien inmueble: "(INMUEBLE) La Chorrera código de ubicación 8617, folio real 46369 (0), Lote 9-17, Corregimiento Puerto Caimito, Distrito La Chorrera, Provincia Panamá, ubicado en una superficie inicial de 3958 m2 75 dm2 y construcción superficie actual o resto libre de 3958m2 75 dm2. Medidas y Colindancias: partiendo del punto numero 1, con dirección norte, 77 grados 51 minutos 30 segundos con rumbo oeste, se mide una distancia de 121 metros con 0 centimetros, hasta llegar al punto número 2, de esta punto en dirección sur 57 grados 40 minutos con rumbo oeste, se mide una distancia de 54 metros con 94 centimetros, hasta llegar al punto número 3, de este punto en dirección sur, 78 grados 15 minutos 30 segundos con rumbo este, se mide una distancia de 81 metros con 53 centimetroc hasta llegar al punto número 4, de este punto en dirección norte, 11 grados 44 minutos, 30 segundos con rumbo este, se mide una distancia de 40 metros con 0 centimetros, hasta llegar al punto número 1 de partida, de esta descripción cerrandose el polígono descrito. Linderos: Norte, limita con calle principal. Sur, limita con el lote D-18, que corresponde a la finca 134484, propiedad de Theresa Naomi De Griffith y Carol Hendre Morris. Este, limita con la avenida A. Oeste, limita con la finca 134472, propiedad de Marcelo Machado Ribeiro, Ana Alicia Marques Ramirez y Allen Bey Garcia Bernal. Propiedad de The Team Corp. Se desconoce su situación fiscal." Servirá de base para el remate la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 50/100 (B/.268,566.50) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de certificado de depósito judicial expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ y a nombre del tribunal, el 10% de la base del remate. Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta la cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día del remate y desde esa hora hasta las once de la tarde (5:00 P.M.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta la adjudicar el bien al mejor postor. Si la celebración de ese remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo. Portanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021). MGSTR. QUYNEE K. JARA D. ALGUCIL EJECUTOR EXP.22678-20

EDICTO EMPLAZATORIO N°48 (EXP. 49949-20) La Suscrita Juez Cuarta de Circuito de lo Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente edicto EMPLAZA A: MANUEL ERNESTO ARIAS COROO, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal N°8-296-674, actuando en su propio nombre y actuando en calidad de Presidente y Representante Legal de las sociedades BOULDER AGRICOLA, S.A., sociedad debidamente registrada en (Mercantil), Folio 742929 del Registro Público, y BOLDER C INC., sociedad debidamente registrada en (Mercantil), Folio 300237 del Registro Público, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por su apoderado judicial a fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO que en su contra ha promovido GLOBAL BANK CORPORATION. Se advierte que en caso de no comparecer dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará dicho proceso. Por tanto se fija el presente edicto por el término de diez (10) días en lugar visible de la secretaría del tribunal y copia del mismo se mantiene a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional por el término de tres (3) días. Panamá, 25 de marzo de 2021. LA JUEZ, MGTER. SOLANGE LE FERREC DE BOOKER EL SECRETARIO, LICDO. MIGUEL ANGEL QUIROZ M. /kg

GRUPO DE COMUNICACIONES DIGITALES, S. A.

INFORMA

CONSULTA CIUDADANA para instalación de una estación de Radio Base para telefonía celular **ID 405081 (LOS ALGARROBOS SANTIAGO),** ubicada en **LOS ALGARROBOS,** Corregimiento de **LOS ALGARROBOS,** Distrito de **SANTIAGO,** Provincia de **VERAGUAS,** el domingo 18 de abril de 2021, a las 12:00 p.m. en el lote propiedad de **MILAGROS DEL CARMEN DELGADO MURILLO DE RUJANO.**

NOTAS:

Invitación para los moradores o personas que residan dentro de un radio de cien (100) metros medidos desde el centro del área de la torre.

Asignar un representante por vivienda

Se realizará exposición con una cantidad máxima de 25 personas

Los participantes deben mantener el distanciamiento social y cumplir con el uso de mascarilla.

A.V./1204709

SE VENDE:

Terreno de 1,569 m²

Dirección: Sector de Chigoré, carretera a Sonadora, entrando por vereda vehicular. Lote de terreno No. 53, corregimiento de Penonomé, provincia de Coclé.

Características del vecindario: Acueducto, luz eléctrica, teléfono y alumbrado público.

Características del terreno: Plano.

Para mayor información, llamar al: 323-7291

correo: bfernandez@prensa.com

AV/1172295

GRUPO DE COMUNICACIONES DIGITALES, S. A.

INFORMA

CONSULTA CIUDADANA para instalación de una estación de Radio Base para telefonía celular **ID 405013 (MACARACAS),** ubicada en Calle Principal Macaracas, Corregimiento de **MACARACAS,** Distrito de MACARACAS, Provincia de **LOS SANTOS,** el sábado 17 de Abril de 2021, a las 1:00 p.m. en el lote propiedad de **MARCELINO ANTONIO MUDARRA VELASQUEZ.**

NOTAS:

Invitación para los moradores o personas que residan dentro de un radio de cien (100) metros medidos desde el centro del area de la torre.

Asignar un representante por vivienda

Se realizará exposición con una cantidad máxima de 25 personas

Los participantes deben mantener el distanciamiento social y cumplir con el uso de mascarilla.

A.V./1204707

ORGANISMO INTERNACIONAL

ABRE A CONCURSO VACANTE DE COORDINADOR (A) NACIONAL DE PROYECTO REGIONAL.

INTERESADOS VER REQUISITOS Y POSTULAR ANTES DEL 21 DE ABRIL EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://jobs.ilo.org/job/Ciudad-de-Panam%C3%A1-Coordinadora-Nacional-de-Proyecto-NOB-%28DC%29/66530011/1/locale=en_GB

A.V./1204703

SBA TORRES PANAMÁ, S.A.

INFORMA

CONSULTA CIUDADANA para instalación de una estación de Radio Base para telefonía celular **(LOS LOTES 2)** en **LOS LOTES**, Corregimiento de **PACORA,** Distrito de **PANAMA**, Provincia de **PANAMA.** El día Domingo 18 de abril de 2021, a las 11:30 a.m. en el lote propiedad de **ROSA MILANI DE GARRIDO.**

NOTAS:

Invitación para los moradores o personas que residan dentro de un radio de cien (100) metros medidos desde el centro del área de la torre.

Asignar un representante por vivienda

Se realizará exposición con una cantidad máxima de 25 personas

Los participantes deben mantener el distanciamiento social y cumplir con el uso de mascarilla.

A.V./1204594

AVISO A TENEDORES

REDENCIÓN ANTICIPADA PARCIAL DE EMISIÓN PUBLICA DE BONOS CORPORATIVOS EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA, S.A -SERIE B

(MEDIANTE RESOLUCION SMV N°201-13 DE 06 DE JUNIO DE 2013)

VENCIMIENTO 15 DE JUNIO DE 2029

TASA DE INTERES LIBOR 3 MESES MAS 350 PUNTOS BASICOS MINIMO 5.50 % US$16,339,125

Por este medio se hace del conocimiento a los tenedores de los Bonos Corporativos Serie B, con vencimiento el 15 de junio de 2029, emitidos por EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA, S.A el 29 de octubre de 2013 que el día 17 de mayo de 2021 se llevara a cabo una redención anticipada de la totalidad de los bonos serie B en circulación por la suma de US$ 16,339,125.

Los Bonos redimidos devengan intereses hasta 17 de mayo de 2021. El capital de los Bonos, será redimido a un precio igual al 100% del valor nominal, más los intereses devengados por los Bonos y serán pagados a los tenedores registrados de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos.

Con la finalidad que el Tenedor cuente con mayor información detallamos lo siguiente:

Valor nominal de la emisión serie B por $16,339,125

A.V./1204702